



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0093-2022/SENAMHI-OA

Lima, 05 de julio de 2022

**VISTOS:** El Memorando N°. D000170-2022-SENAMHI-DHI de fecha 01 de junio de 2022, emitido por el Director de Hidrología; la Nota de Elevación N° D000065-2022-SENAMHI-SPH de fecha 31 de mayo de 2022, emitido por el Especialista de Predicción Hidrológica; y, el Informe N.º D000066-2022-SENAMHI-UC de fecha 16 de junio de 2022, emitido por el Director de la Unidad de Contabilidad; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 precedente establece que para efectos de la sustentación del gasto devengado se considera: *“La resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera excedido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”;*

Que los numerales 7.12 y 7.13 de la “Directiva N° 005-2018-SENAMHI/GG, Directiva que regula el procedimiento para el requerimiento, otorgamiento, ejecución y rendición de los fondos otorgados bajo la modalidad de encargo al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI”, aprobada el 02 de agosto de 2018, señalan que: *“Por excepción, la Oficina de administración puede autorizar reembolsos ante situaciones contingentes debidamente acreditadas (no programables) que motiven la falta de entrega del Encargo correspondiente antes del inicio de la actividad, siempre y cuando exista sustentación documentada y disponibilidad en la partida y meta correspondiente, el cual es aprobado previamente por el/la servidor/a responsable del Órgano o dependencia. (...) Las solicitudes de reembolsos deben ser presentadas a la Oficina de Administración dentro de los tres (3) días hábiles de terminada la actividad”;*

Que, mediante el documento del Visto, el Director de Hidrología, solicita reembolso de gastos por concepto de servicios diversos por un total de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta con 00/100 soles), en el marco de la comisión servicios realizada del 23 al 29 de mayo de 2022, a fin de realizar la actividad de aforos en las estaciones del

ámbito de la jurisdicción de la DZ5 – Ica, debido a que tuvo que asumir gastos por la contratación del servicio de instalación de hitos hidrológicos tipo varillas metálicas, para la caracterización de la sección hidráulica de control en la estación Los Molinos, necesarios para el cumplimiento de objetivos;

Que, en mérito a dicha comisión, el señor Jesús David Sosa Sarmiento asumió los gastos que asciende a S/ 250.00 (Doscientos cincuenta con 00/100 soles) y además, manifiesta que se adjunta los documentos sustentatorios; por lo que, solicita el reembolso de gastos correspondientes;

Que, con el Informe N° D000066-2022-SENAMHI-UC, de fecha 16 de junio de 2022, la Unidad de Contabilidad señala lo siguiente:

- i) De la revisión efectuada al documento, que forma parte del sustento del requerimiento, se ha encontrado conforme el gasto realizado por el importe de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta con 00/100 Soles) a nombre del señor Jesús David Sosa Sarmiento.
- ii) La solicitud de reembolso de gastos por concepto de servicios diversos se debe a la contratación del servicio de instalación de hitos hidrológicos tipo varillas metálicas, para la caracterización de la sección hidráulica de control en la estación Los Molinos, necesarios para el cumplimiento de objetivos.
- iii) Por lo que, la Unidad de Contabilidad concluye que: *“La situación expuesta relacionada con la solicitud de reembolso de gastos por concepto de servicios diversos, por la suma de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta con 00/100 soles) y se configura un hecho contingente y se enmarca dentro de los supuestos establecidos en la Directiva N° 005-2018-SENAMHI/GG “Directiva que regula el procedimiento para el requerimiento, otorgamiento, ejecución y rendición de los fondos otorgados bajo la modalidad de encargo al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI”, numerales 7.12 y 7.13, respectivamente”;*

Que, de acuerdo a lo señalado, la situación expuesta configura un hecho contingente y se enmarca dentro de los supuestos establecidos en la Resolución Directoral N° 011-2011-EF/77.15 “Disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería”, aprobada por la Resolución Directoral N.º 002-2007-EF777.15 y sus modificatorias”, así como en la Directiva N° 005-2018-SENAMHI/GG “Directiva que regula el procedimiento para el requerimiento, otorgamiento, ejecución y rendición de los fondos otorgados bajo la modalidad de encargo al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI”;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000957-2022 de fecha 16 de junio de 2022, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se autoriza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso de gastos submateria;

Que, en consideración a lo expuesto, resulta procedente expedir el acto resolutivo, a fin de sustentar el reembolso de los gastos realizados por el concepto de servicios diversos;

Con la visación del Director de la Unidad de Contabilidad;

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su modificatoria Ley N.º 27188; su Reglamento

de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 003-2016-MINAM; y, en uso de las atribuciones otorgadas por la Directiva de Tesorería N.º 001- 2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el reembolso de gastos por concepto de servicios diversos por un total de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta con 00/100 Soles), a nombre del señor **JESUS DAVID SOSA SARMIENTO**, con DNI N.º 70436734, en el marco de la comisión de servicios del 23 al 29 de mayo de 2022, a fin de realizar actividades de aforos en las estaciones del ámbito de la jurisdicción de la DZ5 – Ica, debido al gasto adicional que tuvo que asumir por la contratación del servicio de instalación de hitos hidrológicos tipo varillas metálicas, para la caracterización de la sección hidráulica de control en la estación Los Molinos, necesarios para el cumplimiento de objetivos.

**Artículo 2.-** Los gastos que ocasionen el reembolso submateria serán con cargo a la Meta 16: “Generación de Información y Monitoreo de Peligros Hidrometeorológicos y Climáticos”, fuente de financiamiento: 00 “Recursos Ordinarios” con el clasificador presupuestal 2.3.2.7.11.99 “Servicios Diversos”.

**Artículo 3.-** Autorizar a las Unidades de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración a efectos que procedan a la cancelación de la obligación indicada en el artículo precedente.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000000957**  
(EN SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

MES : JUNIO  
FECHA DE DOCUMENTO : 16/06/2022  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM N° DE DOCUMENTO D000170-2022-DHI  
JUSTIFICACIÓN : REEMBOLSO DE GASTOS POR SERVICIOS DIVERSOS EN LA COMISION A ICA PLA 404 DHI

FECHA APROBACION : 16/06/2022  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
0068 3000737 5005577 17 016 0035 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS	250.00
0016 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS	250.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	250.00
5 GASTOS CORRIENTES	250.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	250.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	250.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	250.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	250.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	250.00
<b>TOTAL</b>	<b>250.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>250.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>250.00</b>

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma